



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo

# Protocolo de actuación e instrucciones de aplicación para la prueba de la evaluación de diagnóstico

**Curso 2012-2013**

## ÍNDICE

1 COMPETENCIA BÁSICA OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO	pag. 03
2 ACTUACIONES PRELIMINARES .....	pag. 03
3 HORARIOS PARA EL DÍA DE LA PRUEBA .....	pag. 05
4 INSTRUCCIONES DE LA PRUEBA .....	pag. 06
5 ACTUACIONES POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.....	pag. 08
6 ANÁLISIS DE CONTEXTO .....	pag. 09
7 EVALUACIÓN DEL PROCESO .....	pag. 10
ACTA DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO .....	pag. 11

## 1. COMPETENCIA BÁSICA OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

- En el curso escolar 2012-2013 será evaluada la **competencia matemática**, en una sola prueba que constará de varias unidades de evaluación.
- La evaluación de diagnóstico del alumnado de cuarto curso de Educación Primaria se celebrará el día 8 de mayo de 2013 y la del alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria el día 15 de ese mismo mes.
- El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa publicará en el portal educativo Educarm ([www.educarm.es](http://www.educarm.es), en el menú "Centro", apartado Evaluación y Calidad) el marco teórico de la competencia a evaluar que ha servido de referencia para la elaboración de la prueba así como los materiales de difusión.
- Cada uno de los centros docentes de la Región de Murcia a los que afecta la evaluación de diagnóstico recibirá con la suficiente antelación, la documentación necesaria para la correcta realización de la prueba. La dirección de cada centro docente será responsable de la custodia de las pruebas y garantizará la reserva de las mismas hasta el momento de su aplicación.

## 2. ACTUACIONES PRELIMINARES

- Corresponde a la dirección del centro trasladar a los miembros de la comunidad educativa la información relativa a las características y finalidad de esta evaluación. Para ello, en sesión del Claustro de profesores y del Consejo Escolar se dedicará uno de los puntos del orden del día a la evaluación de diagnóstico.
- Con el propósito de apoyar esta función, los directores de los centros tendrán en la página web mencionada anteriormente materiales de difusión.
- La dirección de cada centro comunicará mediante la herramienta CLIP (Central de Incidencias y Peticiones), antes del día 19 de abril de 2013, el número de alumnos del centro con discapacidad motora o visual que necesiten adaptación de la prueba.
- Para los casos de alumnos con discapacidad visual, se adaptarán las pruebas, bien con ampliación de letra o traducidas a braille y para los alumnos con discapacidad motórica que no puedan realizarla a lápiz y papel se adaptarán en formato electrónico para que puedan hacerla mediante ordenador. El centro recibirá estas adaptaciones antes de la realización de la prueba.
- Para el nombramiento de los responsables y correctores de la aplicación se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Orden de 16 de febrero de 2009.
- Para cubrir sustituciones en caso de ausencia, la dirección del centro nombrará tantos responsables suplentes como titulares existan en su centro.
- Un número determinado de centros formarán parte de la muestra regional. En dichos centros un inspector de educación actuará como aplicador externo.

En la segunda quincena de abril se enviará un correo electrónico a la dirección del centro

notificando que la aplicación informática de la evaluación de diagnóstico está activa. A partir de ese momento, el director o la directora podrá acceder desde su perfil privado de Educarm y deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Comprobar que la carga de alumnos y profesores es correcta (centros públicos y privados con Plumier XXI). En los casos de centros privados que no tengan Plumier XXI, la carga de alumnos debe realizarse según el procedimiento que figura en el programa, bien a mano o mediante fichero de carga .csv.
- Seleccionar en la aplicación informática al profesorado responsable y corrector de la evaluación de diagnóstico, que puede ser o no ser la misma persona. El responsable será el encargado de revisar que los datos de alumnos son los correctos (datos personales, acnee, extranjero con menos de un año de escolarización, etc). Será el tutor o la tutora en el caso de Educación Primaria y uno de los profesores o profesoras que imparten docencia al grupo en el caso de Secundaria Obligatoria.
- En los grupos que formen parte de la muestra regional no se podrá seleccionar al corrector (el grupo estará desactivado en esa casilla), habrá un inspector de educación asignado al grupo como aplicador externo, pero sí se debe seleccionar al responsable. El responsable de ese grupo, además de comprobar que los datos de los alumnos son los correctos, deberá introducir, antes de la aplicación de la prueba, los datos referentes a la formación y ocupación de los padres y las respuestas de los alumnos a los cuestionarios de contexto.
- En los centros concertados y privados la asignación de responsabilidades al profesorado se realizará a nivel interno, no en la aplicación informática.

En la semana anterior a la celebración de la prueba se recibirá en el centro un paquete, identificado como de la evaluación de diagnóstico, que solo la dirección del centro podrá abrir para comprobar el contenido. El paquete debe contener lo siguiente:

- Acta de la evaluación de diagnóstico.
- Instrucciones para la aplicación de la prueba.
- Cuadernillos con la prueba y hoja de respuestas en bolsas transparentes selladas, una bolsa por grupo. **Estas bolsas no deben abrirse hasta el día de la prueba.** Al ser transparentes permiten que se puedan contar los ejemplares y comprobar que hay, al menos, un ejemplar por alumno. Si el número de ejemplares fuera insuficiente, se deberá comunicar tal circunstancia al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa llamando a los teléfonos 968 228497 o 968 228975, para que dicha deficiencia pueda ser subsanada en el menor tiempo posible y posteriormente se remitirá la incidencia a través del programa de la evaluación de diagnóstico.

La dirección preparará un listado de alumnos matriculados en cada uno de los grupos objeto de la evaluación de diagnóstico que entregará al responsable de la aplicación de la prueba antes de ser aplicada.

### 3. HORARIOS PARA EL DÍA DE LA PRUEBA

#### Revisión del material (15 minutos).

Una hora y treinta minutos antes del primer recreo, los responsables de la aplicación se presentarán en el despacho de dirección y durante un cuarto de hora revisarán el material que debe contener:

- Instrucciones de aplicación.
- Modelo de acta.
- Una bolsa precintada con los cuadernillos de preguntas y hojas de respuesta de la competencia matemática (una por grupo).

Se comprobará que las bolsas que contienen los cuadernillos de preguntas y hojas de respuesta, que se han recibido en el Centro con unos días de antelación, no han sido abiertas con anterioridad. En caso contrario deberá reflejarse en el acta tal circunstancia y enviar una copia al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

En los grupos de la muestra de primaria el tutor o tutora acompañará al aplicador externo mientras se realiza la prueba. En los grupos de la muestra de secundaria será un profesor o profesora de los que imparten clase al grupo quien esté presente.

#### Presentación de la prueba.

El aplicador dispone de quince minutos para presentar la prueba, entregar los cuadernillos y las hojas de respuestas y que los alumnos cumplimenten el apartado correspondiente con su nombre y apellidos.

A partir de ese momento los alumnos dispondrán de 60 minutos para realizar la prueba, transcurridos los cuales el aplicador recogerá solamente las hojas de respuestas y las entregará en dirección, donde se custodiarán.

#### 4. INSTRUCCIONES DE LA PRUEBA

Una vez que cada alumno ha ocupado el lugar que le corresponde, el aplicador leerá lo siguiente:

**La prueba que vais a realizar tratará sobre la competencia matemática. Recibiréis un cuadernillo con las preguntas y una hoja aparte para las respuestas.**

**Las operaciones matemáticas las hacéis en el propio cuadernillo y las contestaciones en la hoja de respuestas.**

**Los resultados de la prueba se analizarán en el centro y se enviarán a vuestros padres. Es importante que intentéis hacerla lo mejor posible. Debéis estar tranquilos, pues se trata de preguntas sobre temas que ya habéis trabajado en clase con vuestros profesores.**

En ese momento, el aplicador mostrará un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas y leerá lo siguiente:

**Ahora os voy a explicar en la pizarra cómo debéis marcar las respuestas y una cosa muy importante que tenéis que recordar es que las preguntas con varias opciones solo tienen una respuesta válida, por lo tanto, antes de marcarla en la hoja de respuestas debéis leer las cuatro opciones.**

**También puede haber preguntas donde tengáis que escribir la respuesta, completar o relacionar. Os pondré algún ejemplo en la pizarra.**

**Si queréis corregir una respuesta podéis borrarla con la goma y señaláis de nuevo la opción que consideréis correcta.**

Ejemplo:

**Pregunta de elección de respuesta:**

Tachamos o rodeamos con un círculo la respuesta correcta.

A B C D  
A B  D

**Pregunta abierta:**

Escribimos la respuesta en el espacio destinado a ello.

**Pregunta de relacionar:**

Escribimos la letra de la columna derecha que le corresponde al número de la columna izquierda.

1	B	2	D	3	A	4	C
---	---	---	---	---	---	---	---

A continuación, repartirá los cuadernillos de preguntas y las hojas de respuestas e indicará que escriban su nombre y apellidos en la hoja de respuestas.



**Tenéis 60 minutos para responder todas las preguntas. Encima de la mesa solo debéis tener un lápiz y una goma de borrar.**

Una vez comenzada la prueba, el responsable de la aplicación, con ayuda del tutor en su caso, comprobará que los alumnos hayan cumplimentado correctamente su nombre y apellidos en la hoja de respuestas.

**Ningún alumno puede abandonar el aula hasta la finalización de la prueba.**

Cuando hayan transcurrido 55 minutos, el aplicador avisará de que faltan 5 minutos para acabar y cuando se hayan cumplido los 60 minutos recogerá todas las hojas de respuestas y pedirá al alumno que se guarde los cuadernillos de preguntas. Agradecerá la colaboración de los alumnos y llevará las hojas de respuestas al despacho de dirección donde se cumplimentará el acta.

## 5. ACTUACIONES POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA

El director o la directora junto a los responsables de la aplicación cumplimentarán el acta que quedará archivada en el centro con las hojas de respuestas de los alumnos. No se remitirán a la Consejería de Educación, Formación y Empleo salvo que en las incidencias se refleje que alguna de las bolsas que contienen las pruebas estuviera abierta con anterioridad o haber ocurrido alguna circunstancia que impidiera realizar la prueba con normalidad, en cuyo caso sí se enviará una copia al fax 968 279847 del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

El corrector trasladará a la aplicación informática (a la que accede desde su perfil privado de Educarm) las respuestas de los alumnos. Para ello es necesario que desde la propia aplicación se descargue los criterios de corrección. En la misma aplicación está el manual del programa que ofrece una explicación paso a paso de todo el proceso a seguir para la introducción de datos y la obtención de informes.

Para los grupos que formen parte de la muestra regional, el Inspector de Educación, tras la firma del acta, podrá, bien corregir e introducir los datos en la aplicación informática en el propio centro, para lo que la dirección le facilitará un equipo informático, o bien hacer copia de las hojas de respuesta de los alumnos del grupo en el que ha actuado como aplicador y realizar la tarea de corrección e introducción de datos fuera del centro. En cualquier caso se garantizará la confidencialidad de la información.

Una vez introducidas las respuestas de todos los alumnos de un grupo en la aplicación informática es necesario “cerrar grupo” para que el programa genere los informes de cada uno de los alumnos y del grupo. Cerrado el grupo ya no se podrán modificar las respuestas de los alumnos por lo que se aconseja que antes de realizar esa operación se revisen bien todos los datos introducidos.

Si fuera necesario reabrir un grupo porque se ha observado algún error en los datos, el centro realizará la petición mediante la herramienta CLIP (Central de Incidencias y Peticiones), especificando el grupo o grupos solicitados y el motivo de la solicitud.

Los informes que se pueden obtener a través de la aplicación son de tres tipos: informe de alumnos, informe de grupo e informe de nivel tipificado. Los dos primeros se pueden obtener inmediatamente después de cerrar los grupos.

Para la obtención del informe de nivel tipificado es necesario esperar unos días hasta que todos los datos de los centros de la muestra estén introducidos. Este informe ofrecerá los porcentajes de aciertos en cada uno de los indicadores y la puntuación media referida a la muestra regional.



El informe de curso servirá para que el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del centro, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los artículos 127 y 129 respectivamente, analicen y valoren los resultados de la prueba y también dar cumplimiento a lo recogido en el Artículo 5 de la Orden de 16 de febrero de 2009 (corrección de errores BORM de 3 de abril de 2009) con objeto de adoptar medidas organizativas y actuaciones derivadas del análisis de los resultados. Los informes de los alumnos servirán para informar a las familias de los resultados obtenidos por sus hijos.

## **6. ANÁLISIS DE CONTEXTO**

Con el fin de analizar los aspectos que influyen en los resultados del alumnado en la prueba de diagnóstico, se procederá a recoger datos del contexto a través de cuestionarios elaborados al efecto, dirigidos solamente al alumnado y profesorado de los grupos seleccionados para la muestra regional, así como de la información del alumnado de estos grupos recogida en el aplicativo de la evaluación de diagnóstico.

### **Información contenida en el aplicativo de la evaluación de diagnóstico**

Parte de la información se obtiene de la ficha del alumno cuyos datos se importan de Plumier XXI. Los profesores que designe el director como responsables de la aplicación de la prueba comprobarán dicha información y cumplimentarán los apartados de formación y ocupación de los padres.

### **Cuestionarios de contexto del alumnado**

Los centros educativos recibirán los cuestionarios de contexto mediante correo electrónico con anterioridad a la recepción de las pruebas de la evaluación de diagnóstico. Se realizará una copia para cada uno de los alumnos y alumnas del grupo de la muestra que deberán cumplimentar y, los responsables de la aplicación, introducirán las contestaciones en el apartado de la aplicación informática de la prueba de diagnóstico destinado para ello.

### **Cuestionarios de contexto del profesorado y dirección**

Los cuestionarios de contexto serán telemáticos para el profesorado que imparta matemáticas en los grupos de la muestra, para los tutores y tutoras de esos grupos y para la dirección del centro.

El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa proporcionará el apoyo necesario en el proceso de cumplimentación de los cuestionarios.

### **Confidencialidad de la información**

Se velará por preservar la confidencialidad de la información recogida, cuyo uso se limitará a analizar la influencia de los distintos contextos y procesos educativos sobre los resultados de la

evaluación de diagnóstico a nivel regional, no presentando en ningún caso información desagregada por centro, profesor o alumno.

## **7. EVALUACIÓN DEL PROCESO**

Una vez finalizada la evaluación de diagnóstico, todas las personas que han tenido alguna responsabilidad y han desarrollado alguna función podrán realizar voluntariamente una encuesta pública sobre el proceso seguido en la evaluación de diagnóstico, el grado de satisfacción y cuantas propuestas de mejora considere oportunas. A dichos cuestionarios se podrá acceder desde la misma aplicación informática de la evaluación

## ACTA DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

(Cumplimente la información que corresponda)

Número de alumnos destinatarios de la prueba de 4º de primaria:

Número de alumnos destinatarios de la prueba de 2º de secundaria:

### Alumnado de primaria:

Número de alumnos que realizan la prueba:

Número de ACNEE que realizan la prueba<sup>1</sup>:

Número de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en España que realizan la prueba<sup>1</sup>:

### Alumnado de secundaria:

Número de alumnos que realizan la prueba:

Número de ACNEE que realizan la prueba<sup>1</sup>:

Número de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en España que realizan la prueba<sup>1</sup>:

### INCIDENCIAS

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LOS APLICADOR/ES

Fdo.

Fdo.

<sup>1</sup> Los resultados de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, así como de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en el sistema educativo español en el momento de realizar la prueba, serán objeto de estudio diferenciado y no computarán en el cálculo de los resultados del centro.